

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 30/1998

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto N° 546/98 del 1° del corriente, el Gobernador de la Provincia declara asueto administrativo en la ciudad de CHICHINALES el día 4 de junio de 1998, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fundación.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno disponer asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) DECLARAR ASUETO JUDICIAL, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de CHICHINALES el día 4 de junio de 1998.

2°) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente Subrogante STJ - MILICICH de VIDELA - Jueza Subrogante STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia.